INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES PRELIMINAR-SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SI-017-2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MADRID.

En virtud a lo anteriormente descrito, se procede a verificar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, así:

OFERENTE 1: GRUPO ISADAGA S.A.S			
NIT No.: 9 0 1 1 6 0 9 8 2 -1			
R/L: PATRICIA ORTIZ GONZALEZ			
CC.: 52.749.356			
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
4.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**X**		**CUMPLE:** El proponente allega documento de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones.
4.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		x	No cumple no presenta documento solicitado, "***EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL,*** ***"...****Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo..*". No anexa cedula de ciudadanía del representante legal.
4.1.1.3. PROPONENTES PLURALES - DOCUMENTO DE CONFORMACION.	**N/A**	**N/A**	
4.1.1.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**X**		Cumple los requerimientos exigidos documento suscrito por el representante legal (1 folio).
4.1.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**		Anexa póliza No. 33-44-101219509 vigencia de 00:00 del 18 de noviembre

			de 2021 hasta 18 de marzo de 2022. Valor asegurado $68.402.741.60
4.1.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**X**		Documento presentado en PDF en cuatro páginas, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.
4.1.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP		**X**	NO CUMPLE: no allega documento solicitado en el pliego de condiciones
4.1.1.8. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL	**X**		Verificado por la entidad.
4.1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		**X**	Verificado por la entidad. no se pudo consultar **RNMC** por que no se encontró copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
4.1.1.10. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**X**		Cumple los requerimientos exigidos documento suscrito por el representante legal (2 folios).
4.1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Cumple los requerimientos exigidos documento suscrito por el representante legal (1 folio).
De acuerdo a verificación NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública			

OFERENTE 2: EFFORT COLOMBIA S.A.S			
NIT No.: 900163263-4			
R/L: RUBEN DARIO SARMIENTO BARBOSA			
CC.: 79.057.399			
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
4.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**X**		Cumple los requerimientos exigidos documento suscrito por el proponente (2 folios).
4.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		**X**	No cumple no presenta documento solicitado, "***EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL,*** *La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:* **4.1.1.2.2 PERSONAS JURIDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

			I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: *II.* Fotocopia del documento de identificación del representante legal. *No allega cedula.*
4.1.1.3. PROPONENTES PLURALES - DOCUMENTO DE CONFORMACION.	**N/A**	**N/A**	
4.1.1.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**X**		Cumple los requerimientos exigidos documento suscrito por el proponente (1 folio).
4.1.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		**X**	Anexa póliza No. **11-44-101177257** vigencia de 00:00 del 18 de noviembre de 2021 hasta 18 de marzo de 2022. Valor asegurado $68.402.741.60.
4.1.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**X**		Documento presentado en PDF en cinco páginas, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.
4.1.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	**X**		El proponente allega RUP de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones
4.1.1.8. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL	**X**		Verificado por la entidad.
4.1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		**X**	Verificado por la entidad. no se pudo consultar **RNMC** por que no se encontró copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
4.1.1.10. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**X**		Cumple los requerimientos exigidos documento suscrito por el proponente (2 folios).
4.1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Cumple los requerimientos exigidos documento suscrito por el proponente (1 folio).
De acuerdo a verificación NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública			

OFERENTE 3: FERNANDO GUERRERO CARO			
CC.: 4.137.729 DE JENESANO			
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	

4.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**X**		Cumple los requerimientos exigidos documento suscrito por el proponente
4.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	**X**		Documento presentado en PDF en dos páginas, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.
4.1.1.3. PROPONENTES PLURALES - DOCUMENTO DE CONFORMACION.	**N/A**	**N/A**	
4.1.1.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**X**		Cumple los requerimientos exigidos documento suscrito por el proponente (1 folio),
4.1.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**		Anexa póliza No. 21-44-101367409 vigencia de 00:00 del 18 de noviembre de 2021 hasta 22 de marzo de 2022. Valor asegurado $68.402.741.60.
4.1.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**X**		Documento presentado en PDF en cuatro páginas, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.
4.1.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	**X**		El proponente allega RUP de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones
4.1.1.8. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL	**X**		Verificado por la entidad.
4.1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**X**		Verificado por la entidad. no se pudo consultar **RNMC** por que no se encontró copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
4.1.1.10. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**X**		Cumple los requerimientos exigidos documento suscrito por el representante legal (2 folios).
4.1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Cumple los requerimientos exigidos documento suscrito por el representante legal (1 folio).
De acuerdo a verificación CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública			

Dado en MADRID, Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021.

ANDERSON RAUL MARIÑO NIÑO
Evaluador Jurídico

YINN ROBER ROZO AVILA
Evaluador Jurídico

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de noviembre de 2021, a las 12:15:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	901160982
Código de Verificación	901160982211122121512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de noviembre de 2021, a las 14:14:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901160982
Código de Verificación	9011609822111221414444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de noviembre de 2021, a las 14:17:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79057399
Código de Verificación	79057399211122141735

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de noviembre de 2021, a las 14:18:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52749356
Código de Verificación	52749356211122141800

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de noviembre de 2021, a las 14:26:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4137729
Código de Verificación	4137729211122142636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182878442

WEB
12:14:45

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO ISADAGA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011609821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182891564

WEB
14:12:49

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFFORT COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9001632634:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182892055

WEB
14:16:07

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO SARMIENTO BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79057399:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182892147

WEB
14:16:49

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PATRICIA ORTIZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52749356:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182893787

WEB
14:28:02

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO GUERRERO CARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4137729:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2021 02:38:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4137729** y Nombre: **FERNANDO GUERRERO CARO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27394251** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:26:01 PM horas del 22/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **4137729**

Apellidos y Nombres: **GUERRERO CARO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:24:54 PM horas del 22/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52749356**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ GONZALEZ PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:23:30 PM horas del 22/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79057399**
Apellidos y Nombres: **SARMIENTO BARBOSA RUBEN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MADRID

1. **PROPONENTE:** EFFORT COLOMBIA S.A.S.
   NIT / C.C.: 900.163.263-4

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
4.1.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA Se requiere que el proponente acredite su experiencia especifica con la presentación de hasta tres (03) o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de dotación relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar copia del o los contratos, copia del acta de liquidación, en caso de no contarse con acta de liquidación deberá aportar certificación de cumplimiento del contratante donde se evidencie el objeto y actividades ejecutas, incluido el valor del contrato por ítem o actividad, en todo caso la entidad se reserva el derecho a solicitar los demás documentos que considere necesarios para verificar la experiencia exigida. Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, serán objeto de verificación y se valuaran únicamente aquellos ítems a que alude las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por el Municipio, respecto de los cuales se hará el cotejo de las condiciones establecidas en el inciso anterior, los ítem que no guarden correlación con los mismos, no serán tenidos en cuenta para efectos de la experiencia acreditada por el proponente. En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar. Todos los contratos aportados para acreditar la experiencia, deben estar identificados en relación a los bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador siguientes clasificaciones de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el	X		Presentó formato No. 7 de experiencia y se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos.

tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
53000000	53100000	53101500		Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53000000	53100000	53101800		Abrigos y chaquetas
53000000	53100000	53101900		Trajes
53000000	53100000	53102200		Ropa Folclórica
53000000	53100000	53103000		Camisetas
53000000	53100000	53101600		Camisas y Blusas
53000000	53110000	53111700		Zapatillas

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP el (los) contrato con el cual pretenda que se le evalué la experiencia.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

4.1.2.2. **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O FICHA TECNICA** Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el presente estudio previo y la ***FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO*** que será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Por tanto, el proponente debe anexar con su propuesta ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados con la siguiente descripción exigida en el formato que disponga la entidad, Condiciones que permitirán constatar las condiciones y cumplimiento de las condiciones técnicas de	X		Presenta fichas técnicas debidamente suscritas por el representante legal.

<table>
<tr><td>los bienes y/o servicios de acuerdo a lo solicitado por la entidad, debidamente suscrito por el representante legal.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.1.2.3. MUESTRAS

El oferente junto con su propuesta deberá presentar un diseño confeccionado y que cumplan con la ficha técnica de los ítems: Sudadera, Zapatillas, Ruanas y Tulas. Esto con el fin de que la administración municipal pueda revisar la calidad de los ítems que pretenden ser entregados una vez se seleccione el contratista.

Estas muestras deberán ser entregadas en la alcaldía municipal Calle 5 # 4-74 en Madrid, Cundinamarca.</td><td></td><td>X</td><td>El oferente presento las muestras, pero las zapatillas, ruana y tula no cumplen con las fichas técnicas.

Se presenta anexo con fotos donde se evidencia el incumplimiento de la ficha.</td></tr>
<tr><td>4.1.2.4. PERSONAL REQUERIDO
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PERFIL ACADÉMICO</th><th>DOCUMENTOS</th><th>ACTIVIDADES QUE EJECUTARÁ</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Técnico Profesional en Diseño de Alta Costura</td><td>-Diploma o Acta de Grado

- Tarjeta o Matrícula profesional (en los que aplique)

-Certificad de Antecedentes profesionales (en los que aplique).</td><td>Realizar el diseño de las prendas de vestir y verificar que la confección realizada este acorde al diseño realizado.</td><td>Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general y experiencia especifica de un (01) año en diseño de alta costura.</td><td>Allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información:
• Nombre o razón social de la empresa contratante .
• Nombre del Contratista.
• Objeto del contrato.
• Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>Presenta los documentos requeridos en los cuales se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
</table>

					• Firma de quien expide la certificación Valor del Contrato. • Carta de compromiso con destino a la Administración municipal en el cual exponga la disponibilidad para realizar las actividades requeridas			

2. **PROPONENTE:** GRUPO ISADAGA S.A.S.
NIT: 901.160.982-1

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
4.1.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA Se requiere que el proponente acredite su experiencia especifica con la presentación de hasta tres (03) o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de dotación relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar copia del o los contratos, copia del acta de liquidación, en caso de no contarse con acta de liquidación deberá aportar certificación de cumplimiento del contratante donde se evidencie el objeto y actividades ejecutas, incluido el valor del contrato por ítem o actividad, en todo caso la entidad se reserva el derecho a solicitar los demás documentos que considere necesarios para verificar la experiencia exigida. Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, serán objeto de verificación y se valuaran únicamente aquellos ítems a que alude las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por el Municipio, respecto de los cuales se hará el cotejo de las condiciones		X	No presenta formato No. 7 ni certificaciones de experiencia.

establecidas en el inciso anterior, los ítem que no guarden correlación con los mismos, no serán tenidos en cuenta para efectos de la experiencia acreditada por el proponente.

En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.

Todos los contratos aportados para acreditar la experiencia, deben estar identificados en relación a los bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador siguientes clasificaciones de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
53000000	53100000	53101500		Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53000000	53100000	53101800		Abrigos y chaquetas
53000000	53100000	53101900		Trajes
53000000	53100000	53102200		Ropa Folclórica
53000000	53100000	53103000		Camisetas
53000000	53100000	53101600		Camisas y Blusas
53000000	53110000	53111700		Zapatillas

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP el (los) contrato con el cual pretenda que se le evalué la experiencia.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

<table>
<tr>
<td>4.1.2.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O FICHA TECNICA

Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el presente estudio previo y la FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO que será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

Por tanto, el proponente debe anexar con su propuesta ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados con la siguiente descripción exigida en el formato que disponga la entidad, Condiciones que permitirán constatar las condiciones y cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo solicitado por la entidad, debidamente suscrito por el representante legal.</td>
<td></td>
<td>X</td>
<td>No presenta fichas técnicas.</td>
</tr>
<tr>
<td>4.1.2.3. MUESTRAS
El oferente junto con su propuesta deberá presentar un diseño confeccionado y que cumplan con la ficha técnica de los ítems: Sudadera, Zapatillas, Ruanas y Tulas. Esto con el fin de que la administración municipal pueda revisar la calidad de los ítems que pretenden ser entregados una vez se seleccione el contratista.

Estas muestras deberán ser entregadas en la alcaldía municipal Calle 5 # 4-74 en Madrid, Cundinamarca.</td>
<td></td>
<td>X</td>
<td>No presenta muestras.</td>
</tr>
<tr>
<td>4.1.2.4. PERSONAL REQUERIDO
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PERFIL ACADÉMICO</th><th>DOCUMENTOS</th><th>ACTIVIDADES QUE EJECUTARÁ</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Un (1) Técnico Profesional en Diseño de Alta Costura</td><td>-Diploma o Acta de Grado

- Tarjeta o Matrícula profesional (en los que aplique)

-Certificad de Antecedentes profesionales (en los que</td><td>Realizar el diseño de las prendas de vestir y verificar que la confección realizada este acorde al diseño realizado.</td><td>Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general y experiencia especifica de un (01) año en diseño de alta costura.</td><td>Allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información:

• Nombre o razón social de la empresa contratante .</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>X</td>
<td>No presento el personal requerido.</td>
</tr>
</table>

		aplique).			• Nombre del Contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). • Firma de quien expide la certificación Valor del Contrato. • Carta de compromiso con destino a la Administración municipal en el cual exponga la disponibilidad para realizar las actividades requeridas			

3. **PROPONENTE:** FERNANDO GUERRERO CARO
   C.C.: 4.137.729

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
4.1.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA Se requiere que el proponente acredite su experiencia especifica con la presentación de hasta tres (03) o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de dotación relacionado con el objeto contractual y que su	X		Presenta formato No. 7 diligenciado y certificaciones en donde se evidencia el cumplimiento del requisito.

sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar copia del o los contratos, copia del acta de liquidación, en caso de no contarse con acta de liquidación deberá aportar certificación de cumplimiento del contratante donde se evidencie el objeto y actividades ejecutas, incluido el valor del contrato por ítem o actividad, en todo caso la entidad se reserva el derecho a solicitar los demás documentos que considere necesarios para verificar la experiencia exigida.

Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, serán objeto de verificación y se valuaran únicamente aquellos ítems a que alude las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por el Municipio, respecto de los cuales se hará el cotejo de las condiciones establecidas en el inciso anterior, los ítem que no guarden correlación con los mismos, no serán tenidos en cuenta para efectos de la experiencia acreditada por el proponente.

En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.

Todos los contratos aportados para acreditar la experiencia, deben estar identificados en relación a los bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador siguientes clasificaciones de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
53000000	53100000	53101500	[	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53000000	53100000	53101800	[	Abrigos y chaquetas
53000000	53100000	53101900	[	Trajes
53000000	53100000	53102200	[	Ropa Folclórica
53000000	53100000	53103000	[	Camisetas

	53000000	53100000	53101600	[	Camisas y Blusas		
	53000000	53110000	53111700	[	Zapatillas		

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP el (los) contrato con el cual pretenda que se le evalué la experiencia.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

4.1.2.2. **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O FICHA TECNICA** Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el presente estudio previo y la ***FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO*** que será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Por tanto, el proponente debe anexar con su propuesta ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados con la siguiente descripción exigida en el formato que disponga la entidad, Condiciones que permitirán constatar las condiciones y cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo solicitado por la entidad, debidamente suscrito por el representante legal.	X		Presenta fichas técnicas.
4.1.2.3. MUESTRAS El oferente junto con su propuesta deberá presentar un diseño confeccionado y que cumplan con la ficha técnica de los ítems: Sudadera, Zapatillas, Ruanas y Tulas. Esto con el fin de que la administración municipal pueda revisar la calidad de los ítems que pretenden ser entregados una vez se seleccione el contratista. Estas muestras deberán ser entregadas en la alcaldía municipal Calle 5 # 4-74 en Madrid, Cundinamarca.	X		Presentó las muestras conforme a la ficha técnica, se presenta anexo en donde se evidencia el cumplimiento.

4.1.2.4. **PERSONAL REQUERIDO** ÍTEM / PERFIL ACADÉMICO / DOCUMENTOS / ACTIVIDADES QUE EJECUTARÁ / EXPERIENCIA / DOCUMENTOS 1 — Un (1) Técnico Profesional en Diseño de Alta Costura -Diploma o Acta de Grado - Tarjeta o Matrícula profesional (en los que aplique) -Certificad de Antecedentes profesionales (en los que aplique). Realizar el diseño de las prendas de vestir y verificar que la confección realizada este acorde al diseño realizado. Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general y experiencia especifica de un (01) año en diseño de alta costura. Allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa contratante. • Nombre del Contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). • Firma de quien expide la certificación Valor del Contrato. • Carta de compromiso con destino a la Administración municipal en el cual exponga la disponibilidad para realizar las actividades requeridas		X	No presenta *"Carta de compromiso con destino a la Administración municipal en el cual exponga la disponibilidad para realizar las actividades requeridas"* de la persona presentada.

CONSOLIDADO:

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE: EFFORT COLOMBIA S.A.S. **NIT / C.C.:** 900.163.263-4		X
PROPONENTE: GRUPO ISADAGA S.A.S. **NIT:** 901.160.982-1		X
PROPONENTE: FERNANDO GUERRERO CARO **C.C.:** 4.137.729		X

ASPECTO TÉCNICO:

(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA MILENA YEPES OJEDA
DIRECTORA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

(ORIGINAL FIRMADO)
RAFAEL SEBASTIAN RUIZ
PROFESIONAL CPS-554-2021

(ORIGINAL FIRMADO)
WILLIAM ANDRES TOVAR GUEVARA
DIRECTOR DE CULTURA

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MADRID

MUESTRAS DE EFFORT:

ITEM 1. SUDADERAS:



LA SUDADERA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.



LA CAMISETA Y LA GORRA CUMPLEN CON LA FICHA TÉCNICA SOLICITADA.

ITEM 2. ZAPATILLAS:



La administración municipal solicito:

*"Zapato deportivo: el zapato será de **color negro**, elaborado en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza suela en pvc (poli-vinilo-cloruro) o goma y eva (etil -vinil -acetato), de alta resistencia a la abrasión. Forro interno. En material textil transpirable cuello abullonado con espuma de alta densidad.*

El diseño del calzado deportivo debe ser tipo tenis con estilo moderno anatómico y actual, de amarrar, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integral en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario.

El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. El calzado no debe presentar cuños, lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. Cada par de tenis debe venir empacado en caja de cartón que permita la conservación, limpieza y en buen estado hasta su destino final.

*Especificaciones bordado: **el calzado llevara el bordado a color del logo**, este bordado estará en la parte externa del calzado en ambos zapatos de conformidad a la aprobación de la supervisión.*
Tallas variadas"

EL OFERENTE NO PRESENTO LOS TENIS EN EL COLOR SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA NI PRESENTO EL BORDADO QUE SE SOLICITABA EN LA FICHA TÉCNICA.

ITEM 3. TULA:




Madrid
CRECE CONTIGO
ANDRÉS TOVAR ALCALDE



LA ENTIDAD SOLICITO: ***"****Tula: en tela impermeable 100% poliester de 50 cm de alto por 35 de ancho sublimada con logos institucionales, cordón de cierre y cargadera, color con aprobación previa por el supervisor del contrato"*

EL OFERENTE PRESENTA LA TULA CON MEDIDAS:

ALTO: 49cm

ANCHO: 33cm

NO CUMPLE CON LA FICHA TÉCNICA.

ITEM 4. RUANA:


Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de cundinamarca



LA ENTIDAD SOLICITO: "*Ruana doble faz: ruana doble faz en lana blanca (50%) y algodón (50%), elaborada en telar industrial, medida 1.60 metros de largo x 1,20 m de ancho, peso aproximado 1200 gr, logo institucional bordado tamaño 9 cm por proporción tiro pecho color y diseño previa aprobación con el supervisor del contrato*"

EL PROPONENTE PRESENTO LA RUANA CON EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, EL CUAL NO CORRESPONDE AL LOGO INSTITUCIONAL CON UN TAMAÑO SUPERIOR AL SOLICITADO. NO CUMPLE CON LA FICHA TÉCNICA.

MUESTRAS DE FERNANDO GUERRERO CARO:

ITEM 1. SUDADERAS:





LA SUDADERA ENTREGADA POR EL PROPONENTE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.


Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca

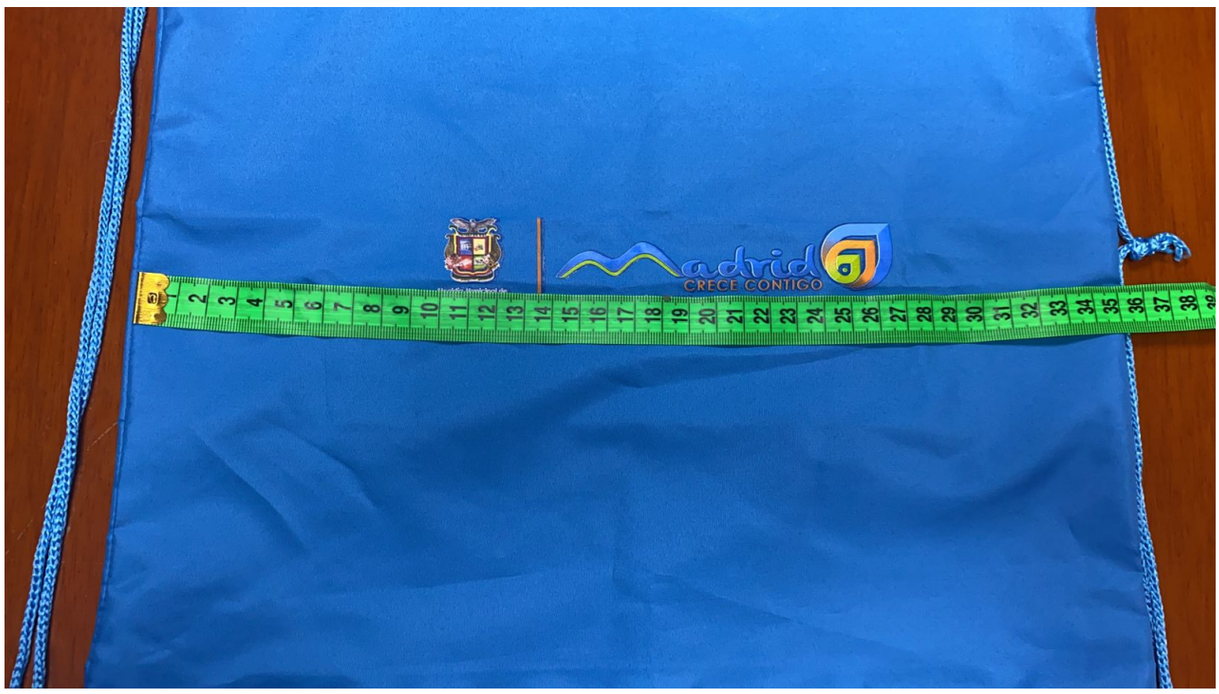


LA CAMISETA Y LA GORRA CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEÑALADAS.

ITEM 2. ZAPATILLAS



ITEM 3. TULAS




Alcaldía Municipal de MADRID
Madrid CRECE CONTIGO
ANDRÉS TOVAR ALCALDE

ITEM 4. RUANAS





LA RUANA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LA FICHA TÉCNICA.